

San Miguel de Tucumán, 07 de Agosto de 2023

Sres. Proveedores
Presentes

Ref.: Concurso de Precios N° 38/2023
s/ PROVISION E INSTALACION DE
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO
PARA DPGRM

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarlos a participar del Concurso citado en la referencia.

Por tal motivo adjunto a la presente, la documentación referente del mismo, donde destaco de manera especial los siguientes datos:

Fecha de apertura de propuestas: 11/08/23 a hs. 10:00. --

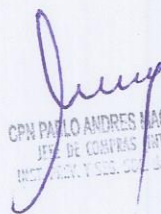
Presentar sobres con propuestas en: Of. Compras -Las Piedras 530 6° Piso C-

Lugar de Apertura de Sobres: Of. Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C-

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000,00 (Pesos Un Millón Doscientos Mil con 00/100).

Sin otro particular, les saludo con respeto.




CPN PABLO ANDRES MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social
Oficina de Compras
Las Piedras 530 - 6° Piso C
TEL/Fax: (0381) 4507831 – 4507800 int. 244
e-mail: compras@ipsst.gov.ar

Instituto de Previsión y Seguridad
Social de Tucumán
OFICINA DE COMPRAS

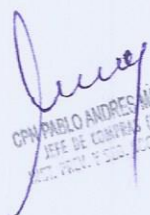
Las Piedras N° 530 6°Piso C - S.M. de Tucumán (4000)
Tel/Fax N° 4507831 /861 - 4507800 int 244
compras1@ipsst.gov.ar

CONCURSO DE PRECIOS
N° 38/2023

AUTORIZADO POR RESOLUCION N°1221/2023 DEL 28/07/2023

***“s/ PROVISION E INSTALACION DE
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO
PARA DPGRM”***




CPN PABLO ANDRES MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
TEL: 4507831 - 4507800

EXPEDIENTE N° 4301-21562-2023-D
INICIADO POR: DISEÑO Y SUPERVISION DE
PROYECTOS

**Instituto de Previsión y Seguridad
Social de Tucumán**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Rfte.: CONCURSO DE PRECIOS N° 38/2023 “s/ **PROVISION E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA DPGRM**, Expte. N°: 4301-21562-2023-D. Presupuesto Oficial de \$ 1.200.000,00 (Pesos Un Millón Doscientos Mil con 00/100). -

Art. 1°: La apertura de las propuestas se efectuará el **día viernes 11 de agosto del 2023 a hs. 10:00**, en Oficina de Compras (6° Piso C), y en presencia de las siguientes personas: Sr. Gerente de Administración; un Auditor; un Asesor Legal; el Sr. Jefe de Compras; proponentes y demás invitados que asistieren al Acto. -

Art. 2°: Las ofertas se presentarán hasta la hora fijada para la apertura del Acto en sobre cerrado, conteniendo el nombre de la Institución, del Concurso, número de expediente de la contratación, fecha, hora y lugar de apertura de las propuestas. -

Art. 3°: La propuesta económica será formulada por duplicado. Debe estar rubricada por persona facultada, llevando ambos y toda documentación adjunta, la Tasa de Actuación Administrativa de \$50,00 por hoja, y ajustarse a las condiciones exigidas en el presente Pliego. -

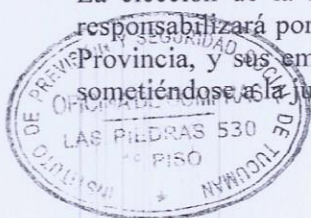
Art. 4°: Los proponentes deberán realizar las ofertas con la documentación completa que incluye de manera obligatoria Constancia de Inscripción en AFIP y el Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial vigente, tanto al momento del Acto de Apertura como de la Adjudicación. -

Art. 5°: Se deberá presentar una **Garantía de mantenimiento de la oferta**, la cual será del 4 % sobre el valor total de la oferta, calculado sobre el importe resultante de considerar el mayor valor cotizado por el proponente. Deberá acompañarse con la propuesta.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

- a) Mediante depósito en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, haciéndose referencia a la licitación pública a la que corresponde, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta respectiva.
- b) En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, identificándose la licitación de que se trate. Deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.
- c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos del Art. 1585, 1589 y cc. Respectivamente del CCyCN; así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace.
- e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actúen con poderes suficientes del oferente, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el Art. 59 inc. 1° de la Ley N° 6970.-

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, quien se responsabilizará por la plena ejecutoriedad del instrumento ofrecido. Las garantías deben ser ejecutables en la Provincia, y sus emisores deberán fijar domicilio en San Miguel de Tucumán, y renunciar al fuero federal, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Capital.



[Handwritten signature]
CPN ANDRÉS MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
TEL: 4222-4000 EXT. 200

Art. 6º: La garantía deberá constituirse sobre el total de los ítems ofertados. En todos los casos, la garantía es a favor del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán y se debe identificar la licitación que se garantiza. -

Art. 7º: Podrán ser oferentes todas las Personas Físicas o Jurídicas con capacidad legal para obligarse, que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el Art. 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial, que constituyan Domicilio Especial en la ciudad de San Miguel de Tucumán, que hagan expresa renuncia al Fuero Federal y que manifiesten su voluntad de someterse a los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán. Las Personas Jurídicas deberán acreditar su existencia mediante instrumento suficiente, conforme la Ley de Procedimientos Administrativos N° 4537 y modificatorias. -

Art. 8º: Las firmas oferentes deben presentar constancia del Poder (contrato social o acta de directorio, etc.), que el o los firmantes de las propuestas están facultados para representar a la Sociedad en el Acto Licitatorio, de corresponder.-

Art. 9º: Las propuestas deberán consignar con toda claridad, el artículo ofrecido, haciendo mención de marca, modelo, tipo, calidad, medidas, etc., podrá adjuntar folleto o catálogo. -

Art. 10º: Las ofertas deberán mantenerse por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura, prorrogándose automáticamente por igual término, salvo que el proponente notifique por escrito a la Oficina de Compras, la caducidad de la oferta con no menos de (5) días de anticipación a su vencimiento. -

Art. 11º: Los elementos adquiridos deberán entregarse dentro del plazo de siete (7) días hábiles, pudiendo los oferentes proponer plazos menores que deberán tomarse en consideración al aconsejar las preadjudicaciones. -

Art. 12º: El Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, abonará lo adjudicado dentro de los quince (15) días de recibida la totalidad de la mercadería y/o trabajos realizados, incluidos en la Orden de Compra, a su entera conformidad, puesta en su local de calle Las Piedras N° 530 Planta Baja (Playa) –Sector Económico, libre de todo gasto. -

Art. 13º: En caso de incumplimiento de sus obligaciones, los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades establecidas para dichos casos, en el Decreto Acuerdo N° 22/1 de 23/04/09.-



[Firma manuscrita]
CPN PABLO ANDRÉS MACKEY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**MEMORIA TÉCNICA****1 - Descripción General**

Se debe instalar en Nueva Oficina para el DPGRM (1° piso):

- 1 Aire Acondicionado de primera calidad, tipo Split, de 6000 frigorías, frío/calor, de tecnología Inverter.

El servicio contratado debe abarcar tanto la provisión como la instalación del Aire Acondicionado (en adelante AA) de manera que quede en normal funcionamiento y respetando las reglas del buen arte. Lo anterior incluye el tendido de cañerías de cobre, aislantes, gas, canalizaciones, cables, interruptores de energía eléctrica y todo otro material necesario para la correcta instalación y funcionamiento del equipo como así también la terminación visual de la instalación. Lo que no estuviese indicado o aclarado en esta memoria deberá ser consensuado con la inspección antes de implementarse.

2 - Garantía

La oferta debe comprender una garantía por un año sobre los equipos, materiales e instalación realizada. Si el oferente considera necesario que para mantener la garantía sea él quien realice los mantenimientos, los costos de dichos trabajos deben estar incluidos en la oferta final de esta contratación.

En la oferta deberá estar taxativamente expresada la garantía y su modalidad de aplicación.

3 - Visita Previa

Debido a la complejidad del trabajo es obligatoria una visita previa para poder ofertar, por lo que el oferente deberá presentar Constancia de Visita emitida por el Departamento Técnico de Infraestructura.

4 - Sobre los trabajos**Instalación Termo-mecánica:**

La ubicación del AA será indicada por el IPSST y podrá consensuarse una diferente si se considera necesario, acordando con la inspección la forma de tender las cañerías y su recorrido.

La unidad exterior del AA deberá instalarse a altura de persona en patio de la planta baja.

Instalación Eléctrica:

Si fuese necesario modificar o extender la instalación eléctrica actual, la nueva instalación podrá ser de tipo aérea canalizada en cable canal y con toma corriente aéreo. Se debe instalar toma corriente de modo tal que el AA quede conectado a la instalación eléctrica mediante su enchufe o ficha.

Instalación Sanitaria:

El desagüe de los AA se debe realizar con caño de agua de 1" con uniones mediante termo fusión (de primera calidad, tipo Acqua System, etc.). Su tendido debe llegar fuera de edificio, y bajar por adyacente al balcón hasta desagotar en patio en zona de vereda.

Obra Civil:

Para la terminación visual, las cañerías (de gases, agua, etc.) que queden a la vista deberán tenderse dentro de cable canal de dimensiones suficientes u ocultarse mediante cajón de placa de yeso.

Ing. JOSE LUIS ROMARES
ING. ELÉCTRICA - N.º P. 11447
I.P.S.S.T.



CPN PAOLO ANDRES MUCKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC.



CONCURSO DE PRECIOS N°38/2023
EXPTE. 4301-21562-2023-D

SOLICITUD DE COMPRA				
Ítem	Descripción	Cant	Precio.Unit.	Total
1	Equipo de Aire Acondicionado de primera calidad, tipo Split de 6000 frigorías, frío/calor, de tecnología inverter. Debe incluir instalación y puesta a punto. Según Pliego de Especificaciones Técnicas.	1	\$ -	\$ -
				\$ -

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN

Oficina de Compras -IPSST- CUIT: 30-63394922-7

CUIT: 30-63394922-7

Las Piedras 530 - 6° Piso Dpto. C

(T4000BRL) San Miguel de Tucumán

Tel./Fax: (0381) 4507831 / 833 / 861 - 4507800 int 244 / e-mail:

compras1@ipsst.gov.ar

[Firma manuscrita]
 CFW PABLO ANDRÉS MACCINI
 JEFE DE COMPRAS (INT)
 INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC.

